



STCST

20223870921571

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 10 de 2022

Señor(a)**ANONIMO**

Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Interventoría IDU-1704-2020 – “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”. – *"Solicitud de intervención segmento vial ubicado en la Calle 45Sur Transversal 72D".*

Respuesta al Radicado IDU No 20221850750312 del 26/04/2022.

Respetado(a) Señor(a): Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento donde se solicitó: *“Es indignante que @idubogota hayan hecho mantenimiento de solo una parte de esta importante vía de ingreso a Biota Timiza, pero 20 metros atrás es una trocha intransitable para todos! Calle 45Sur Transversal 72D.”*

El IDU se permite informar que mediante el contrato IDU-1698-2020 contempla: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 3”** y cuya interventoría es ejercida por el **CONSORCIO CONSERVACIÓN 033**, dentro del marco del contrato IDU-1704-2020.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870921571

Informacion Publica

Al responder cite este número

El **CONSORCIO CONSERVACIÓN 033**, en cumplimiento de sus funciones como firma interventora del contrato 1698-2020, informa al peticionario que el IDU priorizo varios segmentos viales (CIV) con su respectivo PK_ID, los cuales tenían un alcance en las localidades de Kennedy, Fontibón, Puente Aranda y Teusaquillo.

Es así que dentro de los segmentos priorizados se encontraba la vía de la calle 45 sur entre Transversal 72 D bis y Transversal 72 i, en la calzada del costado Norte en la cual se realizó actividades de Rehabilitación.

Respecto al temo en mención Calle 45 sur con Transversal 72D, este tamo no fue priorizado por el IDU para el Contrato 1698 de 2020, por tal motivo no fue atendido por el Contratista de obra.

Por otra parte, se informa que el Contrato de obra 1698 de 2020 finalizo el 22 de abril de 2022 y se encuentra en etapa de liquidación

Para finalizar, agradecemos la participación activa como ciudadano, como veedor del contrato IDU 1698-2020. Recuerde la importancia de las veedurías ciudadanas, juntos construimos la movilidad de los habitantes en la ciudad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 10-05-2022 10:24 AM

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.